Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 21 DIC. 2022

VISTO el Expediente MS-E-54595-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°27/2022 referente a la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N°90/2022, N°91/2022, N°92/2022 y N°93/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1218/2022, se aprobó el proceso de adjudicación.

Que en el ARTICULO 1° se indicó "Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°27/2022 referente la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°772/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 98/100 ($1.882.230,98)." Siendo el correcto "Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°27/2022 referente la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°772/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 13/100 ($1.882.987,13)".

Que en el ARTICULO 2° se indicó "Adjudicar los Renglones N°01 a 21, 23 a 30, 32, 33 y 34 Compra Directa N°27/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 98/100 ($1.882.230,98) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra." Siendo el correcto "Adjudicar los Renglones N°01 a 21, 23 a 30, 32, 33 y 34 Compra Directa N°27/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 13/100 ($1.882.987,13) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°124, 125, 126 y 127, incorporados en documentos GEN N°41, 42, 43 y 44 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N°101, 102, 125 y 153.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1399 y N°1004, y Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ARTICULO 1° de la Disposición HRU N°1218/2022, siendo que se indicó "Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°27/2022 referente la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°772/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 98/100 ($1.882.230,98)." Siendo el correcto "Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°27/2022 referente la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°772/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 13/100 ($1.882.987,13)". referente la adquisición trimestral de reactivos e insumos solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°772/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 98/100 ($1.882.230,98).

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTICULO 2° de la Disposición HRU N°1218/2022, siendo que se indicó "Adjudicar los Renglones N°01 a 21, 23 a 30, 32, 33 y 34 Compra Directa N°27/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 98/100 ($1.882.230,98) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra." Siendo el correcto "Adjudicar los Renglones N°01 a 21, 23 a 30, 32, 33 y 34 Compra Directa N°27/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 13/100 ($1.882.987,13) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra".

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el ANEXO I de la Disposición HRU N°1218/2022.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HRU.
MSV

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1245 /2022

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 1245/ 2022

RECTIFICACIÓN
ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 28 y 29.-	$ 650.457,00.-
ASERTIVA S.A. CUIT: 30-71173615-4	N° 11, 30, 32 y 34.-	$ 399.415,01.-
BAPROSIS S.R.L. CUIT: 30-71214356-4	N°27 y 33.-	$ 30.960,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27-22325872-2	N°17 y 24.-	$ 205.632,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30-70765329-5	N°14, 15, 21, 23, 25 y 26.-	$ 596.523,12.-
	TOTAL	**$1.882.987,13.-**

HRU
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.